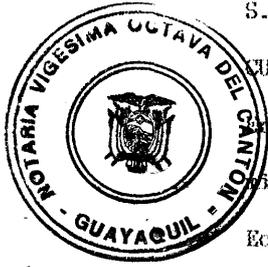


REACTIVACION DE LA COMPANIA LLAVENMANO "LLAVENMAG"  
S.A. EN LIQUIDACION.-----



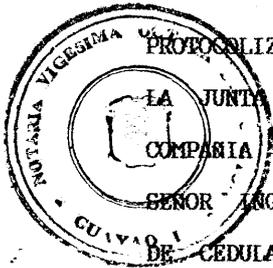
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, DOS días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil cinco; ante mí, Abogada NORMA THOMPSON BARRAHONA, Notaria Pública Titular, Vigésima Octava de este Cantón, comparece: WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General, y representante legal de la Compañía LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A. EN LIQUIDACION, conforme me lo acredita con el nombramiento que se agrega a la presente escritura como documento habilitante.- El compareciente declara que es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, hábiles para contratar y a quien de conocerlo personalmente doy fé, en virtud de haberme exhibido la respectiva cédula de ciudadanía.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de REACTIVACION DE LA COMPANIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S. A. EN LIQUIDACION a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presento la minuta del tenor siguiente: SENORA NOTARIA.- Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una de Reactivación, que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTES.- Interviene en la celebración de esta escritura

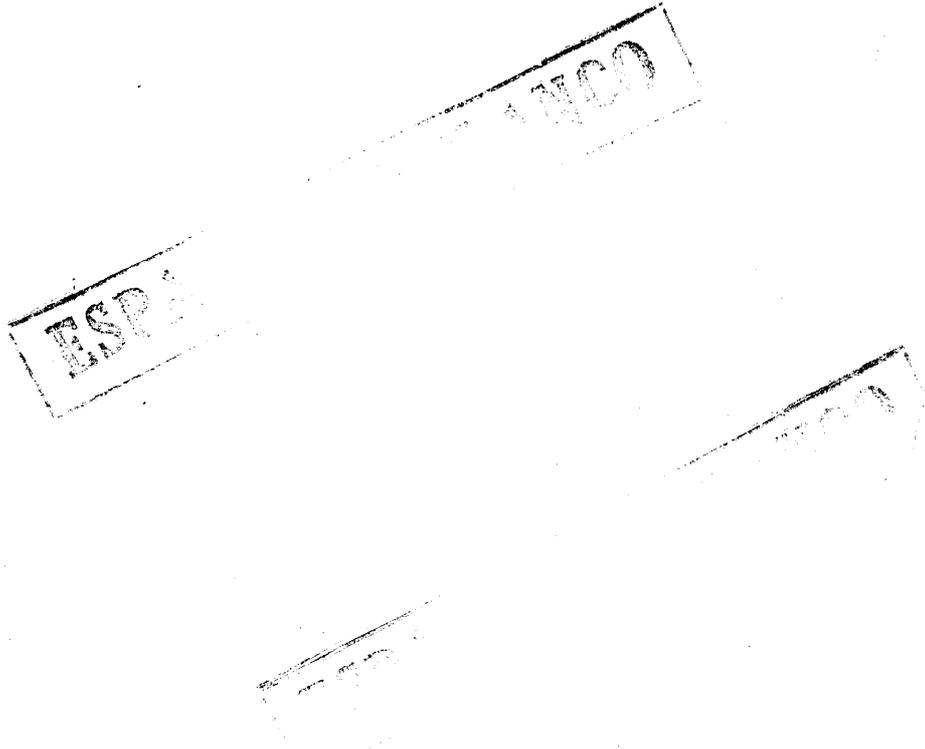
*Ab. Norma Thompson B*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía LLAVENMANO "LLAVENMAG" S. A. EN LIQUIDACION; y además debidamente facultado por la Junta General de Accionistas celebrada el día doce de Agosto del año dos mil cinco.- SEGUNDA: ANTECEDENTES:- PRIMERO.- La Compañía LLAVENMANO "LLAVENMAG" S. A., EN LIQUIDACION, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de este cantón, Doctor CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ, el diez de Diciembre de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y cuatro. La Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día doce de Agosto del año dos mil cinco, resolvió Reactivar la Compañía LLAVENMANO "LLAVENMAG" S. A. EN LIQUIDACION.- TERCERA:- DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos el Ingeniero Civil WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, en cumplimiento de la Resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el doce de Agosto del año dos mil cinco, declara: a) Que se aprueba la Reactivación de la Compañía LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A. EN LIQUIDACION, DISUELTA MEDIANTE Resolución Número cuatro seis ocho dos del veinte de Agosto del año dos mil cuatro en los términos señalados en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del doce de

*Ab. Norma Simpson B.*  
 NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
 CANTON GUAYAS



PROTOCOLIZACION REFERENTE; A LOS DOCUMENTOS DE ACTA DE  
 LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
 COMPANIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S. A., NOMBRAMIENTO DEL  
 SEÑOR INGENIERO WALTER JACOME LOPEZ - GERENTE GENERAL; COPIA  
 DE CEDULA DEL ING. WALTER JACOME LOPEZ; SOLICITUD SUSCRITA  
 POR EL ABOGADO RUBY PORTILLA MUÑOZ, REGISTRO # 11.695  
 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.-----  
 FECHA DE PROTOCOLIZACION: AGOSTO 25 DEL 2005.-----  
 CUANTIA: INDETERMINADA.-----  
 ABOGADO EDISON LUCAS PINCAY.-----  
 NOTARIO SUPLENTE VIGESIMO OCTAVO.-----



**A.B. EDISON LUCAS PINCAY**  
 NOTARIO SUPLENTE  
 VIGESIMO OCTAVO  
 CANTON GUAYAQUIL

SEÑORA NOTARIA:

AB. RUBY PORTILLA MUÑOZ, en libre ejercicio de la profesión  
ante Ud., con respecto comparezco y solicito  
Se sirva PROTOCOLIZAR, el documento que en seis foja adjunto  
para los efectos de ley.

Sírvase en consecuencia atenta a mi petitorio, y previa a las  
formalidades de ley, proceder a lo solicitado

Es Justicia, etc.-

AB. RUBY PORTILLA MUÑOZ  
REG. # 11.695!

ES

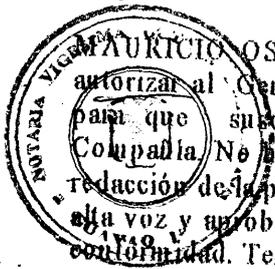
11



ACTA MEMORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A. EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA EL 12 DE AGOSTO DEL 2005.

En la ciudad de Guayaquil, a las 09h00 del día doce de agosto del año dos mil cinco, en la oficina situada en el Km. 3.5 de la Ave. Carlos Julio Arosemena Tola frente al Centro Comercial "Alban Borja" al tenor de lo previsto en el Art. 239 y 238 de la ley de Compañías, nos reunimos los accionistas de la compañía, a saber el señor ING WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, Propietario de cuatrocientas ochenta acciones; señor Ingeniero ABDÓN CALDERON PRIETO, propietario de ciento sesenta acciones; y; el señor don MAURICIO OSWALDO JACOME LOPEZ, propietario de ciento sesenta acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de América cada una, y se encuentran pagadas en su totalidad y dan derecho a un voto cada acción. Preside la sesión el señor ing. ABDÓN CALDERON PRIETO como presidente de la sesión y actúa de secretario Ad-Hoc el señor ING WALTER ELIAS JACOME LOPEZ Gerente General de la Compañía. El secretario expresa que como consecuencia de la lista de accionistas asistentes que se ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital social de la compañía, el mismo que es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Toma la palabra la presidente de la sesión, señor Ing. ABDÓN CALDERON PRIETO, quien expone este particular a los señores accionistas presentes para que manifiesten su voluntad de reunirse en la junta general extraordinaria, a lo que por unanimidad todos expresan su deseo de instalarse en junta general totalitaria. El presidente declara válidamente instalada la junta y dispone que se pase a tratar y resolver sobre el siguiente PUNTO DE ORDEN DEL DIA: UNO.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A. EN LIQUIDACIÓN DISUELTA MEDIANTE RESOLUCIÓN #4682 DEL 20 DE AGOSTO DEL 2.004 Por secretaría se procede a leer el primer punto del día.- Toma la palabra el Presidente de la Junta, Sr. Ing. ABDÓN CALDERON PRIETO, quien manifiesta que luego de ciertas deliberaciones sobre este primer y único punto del orden del día, la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad de votos la reactivación de la compañía. Finalmente se pasa a tratar y resolver sobre el punto del orden del día, que dice: UNO.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL, REPRESENTANTE LEGAL, DE LA COMPAÑIA, PARA QUE OTORGUE Y SUSUCRIBA LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑIA. Toma la palabra el Accionista señor

AB. EDISON E. LUCAS PIMCAY  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGÉSIMO OCTAVO  
CANTÓN GUAYAQUIL



MAURICIO OSWALDO JÁCOME LÓPEZ, quien manifiesta que se debe autorizar al Gerente General de la Compañía, por ser su representante legal, para que suscriba la correspondiente Escritura de Reactivación de la Compañía. No habiendo más asuntos que tratar se concede un receso para la redacción de la presente Acta por parte del secretario. la misma que es leída en alta voz y aprobada por los accionistas, firmando a continuación en señal de conformidad. Termina la Junta siendo las doce horas.

*Walter E. Jácome López*

Ing. Walter E. Jácome López  
Accionista-Secretario Junta

*Abdón Calderón Prieto*

Ing. Abdón Calderón Prieto  
Accionista-Presidente de la Junta

*Mauricio Jácome López*

Sr. Mauricio Jácome López  
Accionista

AB. EDISON E. LUCAS PIRCAI  
NOTARIO VICESEÑALANTE  
VIGESIMO OCTAVO  
CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 27 de Agosto del 2003

Señor Ingeniero  
**WALTER E. JACOME LOPEZ**  
Ciudad,

De mis consideraciones:

Me es placentero comunicarle a Ud. Que la **COMPANIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A** constituida el 10 de Diciembre de 1993, ante el Sr. Notario Primero del Cantón Guayaquil Dr. Carlos Quiñonez Velásquez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 4 de enero de 1994.

En Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad reelgerlo a usted Gerente General de esta institución por un lapso de **CINCO AÑOS (5)** y con los deberes y atribuciones que señala su Estatuto, en el ejercicio de su cargo le corresponde a Ud. La Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Al comunicarle a Ud. Este particular me permito desearle el mayor de los éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

*Alexandra Zabala*  
**ALEXANDRA ZABALA PINOS**  
Secretaria Ad- Hoc

En Guayaquil con fecha 27 de Agosto del 2003 aceptó expresamente el nombramiento que antecede

*Walter E. Jácome López*  
Ing. Walter E. Jácome López.  
C.I. 0900826033

**AB. EDISON E. LUCAS PINCAI**  
NOTARIO PUBLICO  
VIGESIMO OCTAVO  
CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de **COMPAÑIA LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A.**, a favor de **WALTER E. JACOME LOPEZ**, de fojas **120.107 a 120.109**, Registro Mercantil número **17.671**, Repertorio número **26.784**.-  
Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, veintinueve de Septiembre del dos mil tres.-



*Tatiana Garcia Plaza*  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
por pago por este trabajo

\$ 11,41

ORDEN: 68248  
LEGAL: MONICA ALCIVAR  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: MERCY CAICEDO  
ANOTACION-RAZON: ANGEL NEIRA B.  
REVISADO.POR: *AL*





DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION: De conformidad con el ordinal  
segundo del Artículo dieciocho de la Ley Notarial vigente,  
protocolizo en el Registro de Instrumentos Públicos del  
presente año a mi cargo, los documentos que anteceden a SEIS  
fojas útiles, incluyendo la solicitud en esta fecha,  
Guayaquil, VEINTICINCO DE AGOSTO del 2005.:

  
**AB. EDISON E. LUCAS PINCAY**  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO OCTAVO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON:

ESTA CONFORME CON SU ORIGINAL, QUE CONSTA PROTOCOLIZADO EN EL  
REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, AL CUAL ME REMITO  
EN CASO DE SER NECESARIO, OTORGANDO ESTA PRIMERA COPIA  
CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN LA CIUDAD DE  
GUAYAQUIL, A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL  
AÑO DOS MIL CINCO.-



  
**AB. EDISON E. LUCAS PINCAY**  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO OCTAVO  
CANTON GUAYAQUIL



Agosto del año dos mil cinco, es el único punto del día, la misma que se agrega como documento habilitante de esta escritura. ~~CUARTA:~~

DECLARACION JURADA. Yo, Ingeniero Civil WALTER ELIAS JACOME LOPEZ, en mi calidad de Gerente General y representante legal de

Compañía LLAVENMANO "LLAVENMAG" S. A., EN LIQUIDACION declaro que Reactivo la Compañía LLAVENMANO "LLAVENMAG" S. A. EN LIQUIDACION -

es correcto y ajustado a los términos señalados en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el doce de Agosto del año dos mil cinco, así como a los libros sociales y contables de la compañía a los que me remito

en caso necesario. ~~QUINTA: HABILITANTES.~~ Se adjuntan como documento habilitante a esta escritura el nombramiento de Gerente General,

que acredita la representación legal del Ingeniero WALTER ELIAS JACOME LOPEZ y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía LLAVENMANO "LLAVENMAG" S.A. EN

LIQUIDACION el doce de Agosto del año dos mil cinco, protocolizada. Agregue usted Señora

Notaria, las cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura. ~~Firmado~~ Abogado RUBI PORTILLA MUÑOZ. Registro número Once mil

seiscientos noventa y cinco. ~~HASTA AQUI LA MINUTA.~~

*Ab. Néstor...*  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

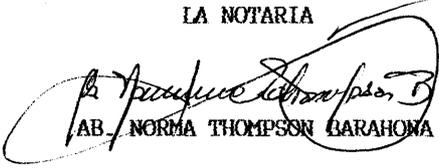
ES COPIA. En consecuencia el otorgante se ratifican en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales. La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la minuta. El otorgante me exhibió sus respectivas cédulas, comprobando de esta manera la numeración correspondiente. - Leída esta escritura de principio a fin, por mí la Notaria a el otorgante, éste la aprobo y firma en unidad de acto conmigo, la Notaria de todo lo cual doy fe. - ENMENDADO. EN LIQUIDACION, declaro

Val. <sup>NORMA THOMPSON B.</sup> <sup>NOTARIA</sup> P. CIACOMA JACOME MANO "LLAVENMAG" S.A. EN LIQUIDACION

  
ING. CIVIL WALTER ELIAS JACOME LOPEZ

C.C.# 090082603-3 C.V.# 89-0014

LA NOTARIA

  
AB. NORMA THOMPSON BARAHONA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELZO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NOVECIENTOS Y CINCO. - LA NOTARIA. - 



  
Ab. Norma Thompson B.  
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA  
CANTON GUAYAQUIL

81214

GENCIA :- DOY FE que en esta fecha tomo nota de la Resolución No.05-g-IJ-0007252 expedida el veintiseis de octubre del presente año por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante el cual se aprueba la reactivación de la Compañía LLAVESMANO LLAVENMAO S. A. "en liquidación" por escritura pública de fecha dos de Septiembre del dos mil cinco autorizada por el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogada Norma C. Thompson Barahona y al que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, diecisiete de Noviembre del dos mil cinco .-



A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Quiñonez Basantes", written over the notary seal.

Dr. Cristian Quiñonez Basantes  
NOTARIA PRIMERA  
GUAYAQUIL

DILIGENCIA: DOY FE: QUE EN ESTA FECHA TUO NOTA DE LA RESOLUCION NUMERO 05-G-IJ-0007252 EXPEDIDA EL 26 DE OCTUBRE DEL 2005, POR GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL MEDIANTE EL CUAL SE APROBA LA REACTIVACION DE LA COMPANIA IJAVENMANO "IJAVENMAG S.A." EN LIQUIDACION POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 02 DE SEPTIEMBRE DEL 2005 AUTORIZADA POR LA DOCTORA NORMA THOMPSON BARAHONA.- GUAYAQUIL, TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO. EL NOTARIO.

*Edison E. Iruas Pinay*  
**B. EDISON E. IRUAS PINAY**  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO OCTAVO  
CANTON GUAYAQUIL





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** que con fecha cinco de Diciembre del dos mil cinco en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0007252, dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el **26 de Octubre del 2005**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **COMPAÑIA LLAVENMANO LLAVENMAG S.A. "EN LIQUIDACION"**, de fojas **127.239 a 127.254**, Registro Mercantil número **23.759** y anotada el cinco de Diciembre del dos mil cinco, bajo el número **45.000** del Repertorio.- 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ORDEN: 45000  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos  
REVISADO POR: